FECHA: 15 NOV 2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 15/2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 12/2022, con ID N° 406.556, para "Seguro del edificio y sobre los bienes de la institución".

1. ANTECEDENTES.

a. ID.: 406.556, para "Seguro del edificio y sobre los bienes de la institución".
b. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1481/2022, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
c. La nota de la S-UOC de fecha 13 de octubre de 2022, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID Nº 406556.
d. Invitaciones cursadas a las firmas: Aseguradora del Sur S.A., Rumbos S.A. de Seguros, Aseguradora Yacyreta S.A., Mapfre Paraguay Cía. de Seguros S.A. y Aseguradora Paraguaya S.A.
e. La Carta de Invitación (Pliego Electrónico) (ID:406.556) publicada en el Portal de la DNCP.
f. Adenda Nº 1 de fecha 27 de octubre de 2022, por la cual se prorroga la fecha de apertura de ofertas.
g. El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 3 de noviembre de 2022.
h. El cuadro precios comparativo de ofertas.
i. La Resolución DNCP Nº 483/2021, art.4º inc. b.
j. La Resolución Rectorado Nº 1886/21, de fecha 13 de octubre de 2021, modificada por la Resolución Rectorado Nº 1909/22 de fecha 3 de agosto de 2022; "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Excepción y entre Entidades, del Colegio Experimental Paraguay – Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 3 de noviembre de 2022:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 26.623.332 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 27.135.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Transcripción del acta de apertura, con relación a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

Lic. Rossana Negros Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo

Lic. Francisco Ortiz García
Director Académico

Lic. Zulma V. Báez de Notario
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De conformidad a los artículos 59, 62 y 67, del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES	***ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA***	***ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS***
1. **Formulario de Oferta (*)**	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	CUMPLE	CUMPLE
3. **Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. (*)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA CERTIFICADO Nº 136071	PRESENTA CERTIFICADO Nº 142007
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
9. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
10. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
11. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
12. Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE
13. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE
14. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Rosana Yegros Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo

Lic. Francisco Ortiz García
Director Académico

Lic. Zulma V. Báez de Notario
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los participantes, ***resultando que NO CUENTAN CON ERRORES ARITMETICOS***.

4.1. Verificación de los precios ofertados:

OFERENTE	Formulario de oferta Precio TOTAL	Precio REFERENCIAL TOTAL	VARIACION %
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS	**Gs. 26.623.332**	**27.300.000**	**-2.4**
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	**Gs. 27.135.000**		**- 0.6**

Considerando el cuadro comparativo de ofertas adjuntado a este dictamen, los precios de las dos ofertas, se encuentran dentro del rango permitido en cuanto a los precios referenciales.

4.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la reglamentación vigente emitida por la DNCP, por la cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio.

Por lo que este Comité decide tomar la oferta con el precio más bajo, correspondiendo a la **empresa *ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS***, pasando a evaluar los demás requisitos exigidos en el presente llamado.

Lic. Rossana Yegros Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo

Lic. Francisco Ortiz García
Director Académico

Lic. Zulma V. Páez de Notario
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.

5. Verificación de la Capacidad Legal (Resolución DNCP Nº 849/15):

Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS	GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ (PRESIDENTE) FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO (GERENTE GENERAL) ELIAS MISAEL MARTINEZ PAREDES (GERENTE COMERCIAL) DAVID EMILIO PAEZ NOGUERA (JEFE COMERCIAL)	*692.249* *1.163.650* *4.472.984* *3.473.844*	*Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros y los propietarios de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones para contratar con el Estado.*	*Según verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, los miembros y los propietarios de la empresa, no aparecen en la base de datos mencionada.*

6. Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:

1. **Margen de solvencia:** *[no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (*1)] 2. **Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar 3. **Patrimonio propio no comprometido**: conforme al riesgo a asegurar. 4. **Fondo de garantía:** *conforme al riesgo a asegurar.*	***ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS*** Margen de Solvencia: Cumple Calificación de la aseguradora**:** Cumple. Patrimonio propio no comprometido: Cumple. Fondo de garantía: Cumple.
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2019, 2020, 2021). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado. 2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2019, 2020, 2021). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (30) % del total denunciado.	***ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS*** **1.** Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. Siniestros ocurridos si hubiere. ***CUMPLE.*** 2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. ***CUMPLE.*** 3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. ***CUMPLE.***

Lic. Rossana Negros Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo

Lic. Francisco Ortiz García
Director Académico

Lic. Zulma V. Páez de Notario
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

7. Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas:

En este apartado, la oferta presentada por la EMPRESA ***ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS***, cumple con lo solicitado en cuanto a las especificaciones técnicas.

8. Recomendación:

Que, para este llamado se cuenta con solo dos ofertas.

Que, habiendo realizado una prorroga a la primera convocatoria por lo que, debido a la necesidad de contar con la cobertura de seguro para el edificio y sobre los bienes de nuestra institución una vez concluido el contrato vigente y próximo a vencer.

Este Comité ha creído conveniente aplicar el **Art. 34 de la Ley No. 2.051, en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 483/2021, art.4º inc. b., asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda **la adjudicación de la empresa *ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS - RUC: 80028529-8*, para la COBERTURA DE SEGURO DEL EDIFICIO Y SOBRE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, por un monto total de guaraníes, veintiséis millones seiscientos veintitrés mil trescientos treinta y dos (Gs. 26.623.332),** evaluada como la más baja, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Es nuestro dictamen.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G.
Director Académico

Lic. Zulma Báez de Notario
Directora Administrativa

Lic. Rossana Yegros
Auxiliar Administrativo

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.